

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

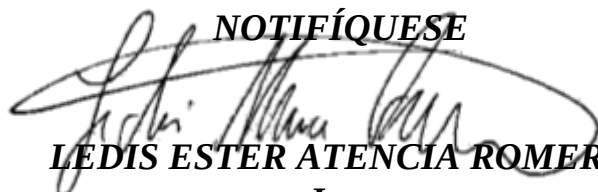
Acción: INCIDENTE REPARACIÓN INTEGRAL
Referencia: C.U.I. 25 843 60 00383 2016 00324
Condenado: EDUARDO CASALLAS TRIANA
Víctima: JOSÉ FRANCISCO BARRANTES RIAÑO
Delito: LESIONES PERSONALES DOLOSAS

Teniendo en cuenta las actuaciones adelantadas en el presente incidente y la petición elevada por la vocera judicial del incidentante doctora Angélica María Castellanos Losada visible a folios 24-25 del incidente, el juzgado, DISPONE:

PRIMERO, Señalar el día trece (13) del mes de junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) como nueva fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA DE FALLO INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL**. Cítese a los sujetos procesales e intervinientes.

SEGUNDO: Que por la situación sanitaria que atraviesa el país y la administración justicia (COVID-19) y conforme lo normado por la ley 1564 de 2012 en su artículo 107, Decreto 806 de 2020 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado No.23
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 12/mayo/2022.

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa91e7e799402a764825ec11b97584e88b3adbcf22d71a34f861ed9790d979f2**

Documento generado en 11/05/2022 05:21:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**